



Cuarta Actualización del Informe de Amenazas Regionales en materia de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Julio/2024



El presente documento fue elaborado por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), en el marco del “Programa para el Fortalecimiento de los Sistemas ALA/CFT de los países del GAFILAT para la Quinta Ronda de las Evaluaciones Mutuas” financiado mediante cooperación técnica otorgada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

El presente documento, sus tablas, gráficos y anexos son propiedad exclusiva del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); sin menoscabo de lo antes indicado, el GAFILAT y sus países miembros podrán hacer uso de estos materiales y quedan autorizados para difundirlos para fines del fortalecimiento de los sistemas anti-lavados de activos y contra el financiamiento al terrorismo para la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas.



ÍNDICE

ÍNDICE	2
ACRÓNIMOS	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. RESUMEN EJECUTIVO	5
3. METODOLOGÍA	6
4. CONCEPTOS	8
5. REVISIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES	9
6. ANÁLISIS DE TIPOLOGÍAS.	21
7. ANÁLISIS DE EVALUACIONES NACIONALES DE RIESGO	26
8. ANÁLISIS DE SENTENCIAS CONDENATORIAS.....	27
9. ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DEL GAFILAT (RRAG)	33
10. ANÁLISIS DE LAS AMENAZAS ASOCIADAS AL FT	34
11. DETERMINACIÓN DE AMENAZAS REGIONALES (APLICACIÓN DE ÍNDICE)	36
a. AMENAZAS PRESENTES	37
b. AMENAZAS EMERGENTES	41
ANEXO I: CATEGORÍAS DE DELITOS DETERMINANTES.....	43
ANEXO II: APLICACIÓN DEL ÍNDICE.....	44
ANEXO III: POSICIÓN DE LOS PAÍSES DE GAFILAT EN EL ÍNDICE MUNDIAL DE ADOPCIÓN DE CRIPTOMONEDA PUBLICADO POR CHAINALYSIS.	45
ANEXO IV: BIBLIOGRAFÍA.....	46



ACRÓNIMOS

ALA/CFT	ANTILAVADO DE ACTIVOS / CONTRA EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
APNFD	ACTIVIDADES Y PROFESIONES NO FINANCIERAS DESIGNADAS
ART.	ARTÍCULO
AV	ACTIVO VIRTUAL
CEPAL	COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
ENR	EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGO DE LA/FT
FINCEN	FINANCIAL CRIMES ENFORCEMENT NETWORK
GAFI	GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL
GAFILAT	GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA DE LATINOAMÉRICA
IEM	INFORME DE EVALUACIÓN MUTUA
LA	LAVADO DE ACTIVOS
LA/FT	LAVADO DE ACTIVO/FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
OEA	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS
OCDE	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
OIT	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
PNUMA	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
PSAV	PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ACTIVOS VIRTUALES
SISTRAC	SISTEMA TRANSFRONTERIZO REGIONAL DE ANÁLISIS Y CONTROL
TTD	TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO
UIF	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA
UNODC	OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO
ZLC	ZONA DE LIBRE COMERCIO



INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2015, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) publicó el primer Informe de “Análisis de Amenazas Regionales en Materia de Lavado de Activos” (en adelante Informe de Amenazas), con el fin de contribuir a los esfuerzos nacionales de identificación de amenazas desde una perspectiva regional. Desde entonces, el GAFILAT ha continuado monitoreando las amenazas regionales a través de dos actualizaciones del informe que cubrieron los períodos 2016-2018 y 2019-2021.

A continuación, se presenta la Cuarta Actualización del Informe de Amenazas Regionales en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) para el período 2022-2023, el cual ha sido elaborado por el GAFILAT, en el marco del acuerdo de cooperación y asistencia técnica que el organismo firmó con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para el desarrollo del denominado “PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS ALA/CFT DE LOS PAÍSES DEL GAFILAT PARA LA QUINTA RONDA DE EVALUACIONES MUTUAS”.

Para el desarrollo del informe, se ha utilizado una metodología de investigación descriptiva y exploratoria, con el propósito de identificar las amenazas vigentes y emergentes que afectan a la región latinoamericana, utilizando datos cuantitativos y cualitativos recopilados de diversas fuentes. Este documento identifica y analiza los grupos criminales que actúan en la región, las tipologías o métodos que emplean para lavar activos, los sectores económicos objeto de abuso y los productos y servicios financieros o no financieros utilizados. En esta actualización se incluyó un apartado con información específica sobre los resultados obtenidos en relación con las amenazas regionales en materia de FT, a fin de conocer cómo está presente en la región y las medidas conducidas por los países.

Se espera que el presente documento sea un recurso útil para los formuladores de política, las instituciones financieras, APNFD y otros actores interesados que trabajan para combatir el LA/FT en la región.



RESUMEN EJECUTIVO

1. De acuerdo con el análisis de las sentencias proporcionadas por los países miembros del GAFILAT se identificaron una serie de delitos determinantes, con base en criterios establecidos por el GAFI, que fueron los siguientes: tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, fraude, corrupción y soborno, participación en grupo delictivo organizado, contrabando (incluye impuestos y cargos aduaneros) y delitos fiscales. Se debe destacar la irrupción de la extorsión como un delito altamente relevante.
2. Las tipologías que más se han detectado como mecanismo para lavar activos de origen ilícito, son en primer lugar, el uso de testaferros, en segundo lugar, la creación y utilización de personas y estructuras jurídicas, (lo que representa un cambio de posiciones respecto del estudio anterior), y en tercer lugar encontramos el transporte ilícito de dinero por frontera, seguido por el fraccionamiento de dinero como mecanismo de estratificación.
3. Los productos utilizados por los delincuentes y organizaciones criminales para lavar activos en la región siguen siendo los mismos que los detectados en el informe anterior, no obstante, a diferencia de años anteriores, las cuentas bancarias (cuentas corrientes y de ahorro) resultan ser el producto preponderante detectado para lavar las ganancias de origen ilícito, seguido por el uso de efectivo, las transferencias locales de dinero y los cheques.
4. El sector bancario sigue siendo el sector más vulnerado para lavar activos en la región, seguido por el sector automotriz, el sector inmobiliario y en cuarto lugar el sector de notarios. Es importante destacar que el sector automotriz ha desplazado a los notarios, que ocupaba el segundo lugar en el estudio anterior.
5. Respecto al informe de tipologías publicado por el GAFILAT en 2023, surgen como principales delitos determinantes la participación en grupo delictivo organizado, el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, los delitos fiscales, corrupción y soborno, la trata de personas, extorsión, uso ilícito de activos virtuales, y contrabando.
6. Asimismo, en el mencionado informe de tipologías se evidencia un notable aumento de casos relacionados con delitos como la extorsión, la trata de seres humanos, el tráfico ilícito de migrantes y la delincuencia organizada en comparación con el informe anterior. Es de mencionar que, en el caso de la extorsión, hubo un aumento tanto en los casos presentados, como en las sentencias informadas por parte de los países.
7. Los productos más utilizados dentro de las últimas tipologías analizadas continúan siendo el uso del efectivo junto con las transferencias bancarias, seguidos por la utilización de cheques y cuentas bancarias, lo que muestra un uso relevante del sector bancario y financiero en el proceso de lavado de activos de origen ilícito.
8. Por su parte, la información disponible en la plataforma de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) indica que durante el periodo 2022-2023, las solicitudes informales requirieron cooperación internacional principalmente sobre los siguientes delitos: corrupción y



soborno, tráfico ilícito de estupefacientes, fraude y financiamiento del terrorismo. Lo anterior, manteniendo consistencia con los datos identificados en el informe anterior de amenazas.

9. Considerando lo anterior, de la aplicación del índice de amenazas de LA en Latinoamérica surge que las principales amenazas en la región son siete: el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, corrupción y soborno, participación en grupo delictivo organizado y delitos fiscales (impuestos directos e indirectos), fraude y contrabando (incluye impuestos y cargos aduaneros), así como también el delito de tráfico ilícito de migrantes y seres humanos, especialmente la trata de personas, y los delitos ambientales. Adicionalmente, como amenazas emergentes en este informe se determinan el delito de extorsión y la utilización ilícita de activos virtuales.

10. Debe destacarse que la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y seres humanos ya no solo se asocia al delito de trata de personas con fines sexuales y/o proxenetismo, ya que el tráfico ilegal de seres humanos entre distintos países se ha acentuado de forma relevante, presentándose sentencias condenatorias con base en dichos delitos en distintos países, así como casos en el análisis del Informe de Tipologías publicado en 2021.

11. El informe analiza las amenazas de FT en los países del GAFILAT con base en siete ENR proporcionadas por los países miembros. Corresponde aclarar que el análisis realizado es meramente exploratorio y no puede considerarse representativo de la región conformada por los países miembro del GAFILAT para el periodo 2022-2023.

12. Del análisis de las ENR surge que los países no identificaron individuos con potencial para causar daño a través de la financiación del terrorismo. Además, los países concluyeron que no hay organizaciones terroristas activas que operen actualmente en sus territorios. Cabe destacar que los países que incluyeron en sus ENR un análisis de la posible relación entre actividades delictivas como fuentes de fondos para financiar el terrorismo concluyeron que no encontraron evidencias de que estas actividades estén vinculadas a esquemas de FT. Durante el período analizado los países no identificaron de tipologías y sentencias condenatorias en materia de FT. No obstante, se continuará dando seguimiento en esta materia a fin de identificar posibles cambios por parte de los países y las medidas aplicadas.

METODOLOGÍA

13. Para la elaboración de este informe se empleó una metodología de investigación de carácter descriptivo y exploratorio, con el propósito de identificar las amenazas en materia de lavado de activos que afectan a la región de Latinoamérica, utilizando datos cuantitativos y cualitativos. Debido a que se trata de una actualización y que el último análisis abarcó hasta el año 2021, se consideraron principalmente estudios, datos, informes y estadísticas correspondientes al período 2022-2023. Además, se incluyó un apartado para conocer cómo se ha abordado la amenaza del financiamiento del terrorismo en la región.

14. Este proyecto se desarrolló con base en un proceso de tres etapas: la primera consistió en revisar distintas fuentes de información existentes, la segunda etapa incluyó el levantamiento de



información de parte de los países miembros del GAFILAT y en la tercera etapa se concretó la redacción y validación del presente informe.

I. REVISIÓN DE LAS DISTINTAS FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

- a. Revisión de informes de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas elaborados por el GAFILAT.
- b. Revisión de Evaluaciones Nacionales de Riesgos de los países de la región y sus actualizaciones.
- c. Revisión de estudios internacionales.
- d. Revisión del Estudio de tipologías regionales 2021-2022, publicado por el GAFILAT en 2023.
- e. Información obtenida mediante las estadísticas de la RRAG.

II. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE PARTE DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL GAFILAT:

- a. Solicitud a los países de información sobre sentencias condenatorias de LA y FT durante el periodo 2022-2023 conforme al formato preestablecido para su consolidación y sistematización.
- b. Cuestionario remitido a los países sobre amenazas asociadas al LA/FT que hayan sido identificadas durante el período 2022-2023 en la región.

III. REDACCIÓN, VALIDACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR PARA LLEGAR A LA VERSIÓN FINAL DEL MISMO.

15. Basado en las fuentes consultadas y en el levantamiento de información, se procedió a determinar aquellos delitos, personas, grupo de personas, objeto o actividad con el potencial suficiente para causar daño a cada subregión y a la región en sí misma.

16. En el caso de aquellas situaciones, tendencias delictivas o amenazas regionales con potenciales consecuencias negativas para el sistema ALA/CFT que han irrumpido en el último tiempo en la región, aunque sin presentar aún una ocurrencia significativa en términos de números de casos criminales, se las ha identificado como amenazas emergentes, tal como se ha hecho anteriormente.

17. En el periodo comprendido entre los años 2022 y 2023, se consolidó la información de **460 sentencias condenatorias por LA** provistas por los países conforme al formato preestablecido, el cual contemplaba la recopilación de información sobre delitos determinantes, los sectores económicos vulnerados, las tipologías identificadas y los productos o servicios financieros utilizados, entre otros datos.

18. La evaluación de los datos recolectados, con el objeto de obtener una medida que permita determinar el impacto de las potenciales amenazas detectadas, se deriva, principalmente, de la



recurrencia de los fenómenos delictivos en las bases de información analizadas, esto es en sentencias, informe de tipologías, evaluaciones nacionales de riesgo y documentación proporcionada por la RRAG.¹

CONCEPTOS

19. A continuación, se expone una definición de los principales términos abordados en el documento:

- I. **Amenaza:** personas, grupo de personas, objeto o actividad con el potencial suficiente para causar daño al Estado, la sociedad, la economía u otros elementos fundamentales de la vida de un país o de una región. En el contexto del LA, la definición de amenaza incluye delitos, delincuentes, organizaciones criminales, los facilitadores y sus fondos utilizados en sus actividades². De igual forma, una amenaza es *“aquella que afecta, con mayor o menor intensidad, a todos los países miembros de GAFILAT en su condición de integrantes de la misma región geográfica o al menos a una de las subregiones en la que ésta se subdivide”*³.
- II. **Amenaza emergente:** a los fines de este informe es aquella que los países identifican como una amenaza en sus ENR o que tienen una presencia importante en los informes de tipologías, pero que posee baja o nula presencia en las fases de detección y sanción.
- III. **Amenaza transversal:** a los fines de este informe es aquella que se encuentra identificada en todos los países que conforman la región.
- IV. **Delitos determinantes:** son aquellos delitos de los que se derive un producto que pueda pasar a constituir materia de un delito de LA⁴.
- V. **Tipología:** es la clasificación y descripción de las técnicas o modalidades utilizadas para dar apariencia de legalidad al producto del delito o para financiar al terrorismo.
- VI. **Fraccionamiento (o “pitufeo”):** tipología de LA que consiste en fraccionar o dividir en pequeños montos transacciones aparentemente aisladas, que se realizan a nombre de uno o varios inversionistas con el objeto de no generar sospechas y evitar controles asociados a montos mayores de dinero.⁵
- VII. **Personas jurídicas:** se refiere a las entidades que no son personas naturales, que pueden establecer una relación permanente como cliente con una institución financiera o tener propiedades de otra forma. Esto puede incluir sociedades mercantiles, órganos corporativos, fundaciones, sociedades o asociaciones y otras entidades pertinentemente similares.⁶

¹ Para más detalle consultar Anexo II.

² GAFI, Guidance. National Money Laundering and Terrorist Financing Risk Assessment, (2013).

³ GAFILAT, Análisis de Amenazas Regionales en Materia de Lavado de Activos, (2015).

⁴ UNDOC, Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, (2011).

⁵ GAFILAT, Análisis de Amenazas Regionales en Materia de Lavado de Activos, (Actualización 2017).

⁶ GAFI, Metodología para evaluar el cumplimiento técnico con las Recomendaciones del GAFI y la efectividad de los sistemas ALA/CFT (2013).



- VIII. **Estructuras jurídicas:** se refiere a los fideicomisos expresos u otras estructuras jurídicas similares. Entre los ejemplos de otras estructuras similares (a los efectos del ALA/CFT) están: *fiducie*, *treuhand* y el fideicomiso.⁷
- IX. **Servicios de transferencia de dinero o valores (STDV):** se refiere a los servicios financieros que involucran la aceptación de efectivo, cheques, otros instrumentos monetarios u otros depósitos de valor y el pago de una suma equivalente en efectivo u otra forma a un beneficiario mediante una comunicación, mensaje, transferencia o a través de una red de liquidación a la que pertenece el proveedor de STDV. Las transacciones efectuadas por estos servicios pueden involucrar uno o más intermediarios y un pago final a un tercero, y pueden incluir cualquier método nuevo de pago. A veces, estos servicios tienen lazos con regiones geográficas en particular y se describen usando una serie de términos específicos, incluyendo *hawala*, [*hundi*] y *fei-chen*.⁸

REVISIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

I. CONTRABANDO (INCLUYE IMPUESTOS Y CARGOS ADUANEROS)

20. Según la Alianza Latinoamericana Anti-Contrabando⁹ (ALAC)¹⁰, el contrabando genera una ganancia estimada de casi un 2% del PIB de América Latina lo que corresponde a unos US\$ 210.000 millones de dólares anuales, afectando industrias como las de siderurgia, metalmecánica y acero, tabaco, licores, medicamentos, cosméticos, plásticos, calzado, textiles y ciberseguridad.

21. El comercio internacional continúa siendo a nivel mundial un sector con muchas vulnerabilidades, las que son aprovechadas por las organizaciones criminales para concretar el objetivo de ocultar las ganancias provenientes de actividades delictivas y así dar apariencia de legalidad a su origen ilícito. Las vulnerabilidades en la cadena de suministro y la falta de controles efectivos de las fronteras, por las dimensiones o la porosidad de las mismas, siguen siendo las principales variables al momento de analizar la amenaza del delito de contrabando por parte de los países de la región.

22. Por otra parte, esta modalidad delictiva abastece mercados con productos contrabandeados, sin regulaciones ni controles, muchos de ellos inclusive falsificados, afectando

⁷ GAFI, Metodología para evaluar el cumplimiento técnico con las Recomendaciones del GAFI y la efectividad de los sistemas ALA/CFT (2013).

⁸ GAFI, Metodología para evaluar el cumplimiento técnico con las Recomendaciones del GAFI y la efectividad de los sistemas ALA/CFT (2013).

⁹ ALAC, Quinto Encuentro de la Alianza Latinoamericana Anti-Contrabando, ALAC, 1 y 2 de marzo 2024, en Bogotá Colombia (2024).

¹⁰ La Alianza Latinoamericana contra el Contrabando está integrada por los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Costa Rica, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela



tanto a consumidores como al fisco, por lo que para el Grupo de Acción Financiera (GAFI) este delito determinante incluye impuestos y cargos aduaneros.

23. Asimismo, en diciembre de 2020, el GAFI, en conjunto con el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, publicaron el reporte Trade-Based Money Laundering – Trends and Developments¹¹ documento que actualiza los riesgos actuales y emergentes en esta materia, utilizando para ello una aproximación con base en riesgo, de acuerdo con lo establecido en la metodología del Grupo.

24. En febrero de 2023, Global Financial Integrity (GFI, por sus siglas en inglés) en conjunto con Fedesarrollo, Transparency International Kenya y Advocates Coalition for Development and Environment (ACODE, por sus siglas en inglés) publicaron el documento Trade-Based Money Laundering: A Global Challenge.¹² Este documento aborda diferentes métodos de lavado de activos a través del comercio, analiza casos de esta actividad, identifica sectores vulnerables, describe esfuerzos gubernamentales para enfrentarlo y provee recomendaciones para reforzar la lucha contra este.

25. Las técnicas más comunes utilizadas para LA en comercio exterior¹³ son:

i. *Sobrefacturación y subfacturación de bienes y servicios:*

26. De acuerdo con el GAFI, el LA a través de estos dos tipos de operaciones es uno de los métodos más utilizados para el lavado transfronterizo. Al facturar un bien o servicio por debajo del valor de mercado, un exportador puede transferir fondos al importador porque el pago al exportador es menor que el valor que recibe el importador cuando las mercancías se venden a su valor de mercado. Del mismo modo, al facturar un bien o servicio a un precio superior al valor de mercado, el exportador transfiere los valores al importador porque el pago al exportador es mayor que el valor que recibe el importador cuando los bienes o servicios se venden al valor de mercado.

27. Estos tipos de transacciones generalmente requieren de la connivencia de ambas partes y pueden tener importantes consecuencias fiscales, razón por la cual la mayoría de las organizaciones prefieren crear, modificar, fusionar o cerrar compañías fachada o de papel de acuerdo con sus necesidades operativas. Además, los productos de naturaleza compleja o aquellos bienes que se transportan a través de una cadena de suministro son más aptos para utilizarse en este tipo de actividades de sobre y subfacturación porque complican la capacidad de los funcionarios de aduanas para determinar el verdadero valor de mercado de dichos bienes y servicios.

¹¹ GAFI/EGMONT, Trade-Based Money Laundering-Trends and Developments,2020

¹² GFI, Traded-Based Money Laundering: A Global challenge,2023 <https://gfintegrity.org/report/trade-based-money-laundering-a-global-challenge/>

¹³ CRS Report, Trade-Based Money Laundering: Overview and Policy Issues, (2016).



ii. *Facturación múltiple de bienes y servicios:*

28. Esta modalidad busca utilizar múltiples facturas para justificar una misma transacción, con el fin de justificar múltiples pagos, o aparentar un volumen transaccional que justifique el flujo de activos desde el exterior. De esta forma, una compañía o persona relacionada con el sector de comercio exterior puede justificar múltiples pagos por los mismos bienes o servicios, o justificar pagos a proveedores o acreedores basados en este tipo de documentación. Además, al fraccionar los pagos o transferencias utilizando distintas instituciones financieras para realizar estos pagos múltiples, puede aumentar el nivel de complejidad de la transacción y complicar los esfuerzos de detección.

iii. *Alteración del volumen de embarques de bienes y servicios:*

29. Además de manipular los precios de bienes y servicios, la organización criminal puede alterar la cantidad de los bienes y servicios que se exportan o importan, aumentándola o disminuyéndola. Asimismo, esta maniobra podría aún incluir la posibilidad de que el exportador e importador puedan acordar no enviar ninguna mercancía, y proceder a diligenciar los documentos necesarios para el envío y para la aduana. Los bancos y otras instituciones financieras pueden no ser conscientes de que estas transacciones simuladas están ocurriendo.

iv. *Alteración de la descripción de los bienes y servicios:*

30. Una organización criminal también puede intentar simular la calidad o el tipo de bien o servicio que se está negociando. Tal declaración errónea crea una discrepancia entre el valor de un bien que se indica en el envío o formularios de aduanas y lo que realmente se envía.

31. Por otra parte, es importante reiterar el estudio de la OEA¹⁴ que determina que la mayoría de los países de la región han desarrollado regímenes dentro de áreas específicas, en las que se ofrecen incentivos para apoyar las operaciones de comercio exterior mediante la exención de derechos e impuestos, procedimientos administrativos simplificados e importación libre de impuestos, entre otras medidas. El informe elaborado en 2010 por el GAFI sobre LA en zonas de libre comercio¹⁵, sostiene que uno de los métodos más utilizados para el financiamiento del terrorismo en Centroamérica y Sudamérica es a través del LA basado en operaciones de comercio exterior.

32. De acuerdo con el mapeo del Task Force on Countering Illicit Trade (TF-CIT) de la OCDE¹⁶, refiere que un valor desproporcionado en las exportaciones en falsificaciones ocurre en países con ZLC muy amplias.

¹⁴ OEA, Evaluación Técnica - Análisis Comparativo de tipologías y patrones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en tres zonas de libre comercio de América Latina, (2018), ISBN 978-0-8270-6651-9.

¹⁵ GAFI, Report on Money Laundering Vulnerabilities of Free Trade Zones, (2010).

¹⁶ OECD/EUIPO, Trends in Trade in Counterfeit and Pirated Goods, Illicit Trade, OECD Publishing, Paris, (2019), <https://doi.org/10.1787/g2g9f533-en>.

II. DELITOS AMBIENTALES

33. En julio de 2021, el GAFI emitió un nuevo reporte sobre la relación de los delitos medioambientales y el lavado de activos¹⁷, en la cual se analizan una serie de delitos graves tales como la deforestación ilegal, la minería ilegal, la destrucción ambiental de territorios para el desarrollo de actividades agrícolas o de especulación inmobiliaria y el tráfico de desechos peligrosos y electrónicos, entre otros.

34. De acuerdo con dicho reporte, y con base en estimaciones realizadas por otros organismos internacionales citados, solo en los delitos relacionados con la deforestación se estiman ganancias ilícitas a nivel global que van entre los 51 y los 152 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América. En tanto, respecto al delito de minería ilegal, se estima que los flujos ilícitos generados por dicha actividad ascienden entre 12 y 48 mil millones de la misma moneda.

35. Conforme al estudio publicado por Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (EL PAcCTO)¹⁸, el crimen organizado y los delitos ambientales están entrelazados de formas complejas, pero la deforestación es un elemento común que produce y exacerba todo tipo de efecto nocivo sobre otras dimensiones del medio ambiente y de la sociedad local.

36. El informe anual del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) señala que la degradación ambiental, incluida la destrucción y la explotación ilegal de la flora y la fauna terrestres y marinas puede verse impulsada por la corrupción, ya que este delito amenaza la regulación efectiva de los mercados legítimos, obstaculiza la prevención del delito y socava los esfuerzos del sistema de justicia para investigar y enjuiciar los delitos contra el ambiente. Además de privar a los gobiernos de flujos de ingresos y a las comunidades de sus recursos naturales y medios de vida que son esenciales para el bienestar sostenible.¹⁹

37. Según las estimaciones de Interpol y el PNUMA²⁰, en muchas áreas la minería ilegal es controlada por organizaciones de pequeño y mediano porte que se especializan más estrechamente en ese tipo de extracción y las actividades que tienden a acompañarla, tales como la extorsión y la prostitución. Eso abarca a los que extraen minerales de forma artesanal, sin usar maquinaria o usando tecnologías precarias y en condición de informalidad, al realizar extracciones sin estar bajo la reglamentación del Estado. De los pequeños a los grandes, todas las categorías están involucradas en la extracción de minerales en zonas prohibidas — no

¹⁷ Money-Laundering-from-Environmental-Crime.pdf (fatf-gafi.org)

¹⁸ El PacCTO, “Los Delitos Ambientales en la Cuenca del Amazonas: el rol del crimen organizado en la minería, (2019).

¹⁹ UNODC/PNUMA Informe Anual 2023, Pp.23

https://www.unodc.org/res/environment-climate/resources_html/Annual_Report_GPCAE_2022_es.pdf

²⁰ PNUMA e INTERPOL, Informe elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, (2016), Pp. 17.



solamente de oro, sino que de otros minerales que son abundantes en la región, tales como el cobre, estaño, wolframio, etc.

38. El GAFI, en su informe referido a la determinación de vulnerabilidades asociadas al oro y el LA/FT, ha determinado que existen dos características intrínsecas del oro y el mercado del oro que lo hacen atractivo a los grupos criminales²¹. La primera es la naturaleza y el tamaño del propio mercado, que depende en gran medida del efectivo como método de intercambio, lo cual hace que se pierda la trazabilidad de las transacciones. La segunda, es el anonimato generado a partir de la propiedad del oro que hace que sea muy difícil poder determinar el origen. Estos factores hacen que el oro sea muy atractivo para las organizaciones delictivas que desean ocultar, trasladar o invertir sus ingresos ilícitos.

39. Por su parte, en diciembre de 2021, el GAFILAT publicó un informe que analiza la minería ilegal como una amenaza emergente de LA en la región: “Fortalecimiento del abordaje efectivo de la minería ilegal como amenaza emergente del lavado de activos en la región”²². De acuerdo con los resultados de este informe, la extracción de oro está estrechamente vinculada a otros delitos como evasión fiscal, trata de personas y tráfico de drogas. También señala que las organizaciones criminales utilizan cada vez más la extracción ilegal de este metal como medio para lavar las ganancias provenientes de sus actividades ilegales. Adicionalmente, el informe expone las mejores prácticas y aspectos operativos que los países de la región implementan para prevenir, detectar e investigar el LA proveniente de la minería ilegal.

III. TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y SERES HUMANOS

40. El Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (resolución 55/25, anexo II, de la Asamblea General) – en adelante, el Protocolo – que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra Crimen Organizado Transnacional (Resolución 55/25, anexo I, de la Asamblea General) define el “tráfico de personas”, en el apartado a) del artículo 3 de dicho Protocolo de la siguiente manera: “Por ‘trata de personas’ se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.” Este protocolo entró en vigor el 25 de diciembre 2003 y 173 jurisdicciones lo han ratificado o se han adherido a él.

²¹ GAFI, Money laundering and terrorist financing and vulnerabilities associated with gold, (2015), Pp.6.

²² GAFILAT, Fortalecimiento del abordaje efectivo de la minería ilegal como amenaza emergente del LA en la región, (2021)



41. Se estima que la trata de personas es uno de los delitos más rentables; la Organización Internacional del Trabajo (OIT²³) estima que el trabajo forzoso en la economía privada genera 236.000 millones de dólares en beneficios ilegales al año. El informe de la OIT Profits and Poverty: The economics of forced labour (Ganancias y Pobreza: Aspectos Económicos del Trabajo Forzoso) estima que el monto total de las ganancias ilegales del trabajo forzoso ha aumentado en 64.000 millones de dólares (37%) desde 2014, un aumento dramático que ha sido alimentado tanto por un crecimiento en el número de personas obligadas a trabajar, como por mayores ganancias generadas por la explotación de las víctimas. Este reporte refiere que el total anual de beneficios ilegales del trabajo forzoso es mayor en Europa y Asia Central (84.000 millones de dólares), seguidas de Asia y el Pacífico (62.000 millones de dólares), América (52.000 millones de dólares), África (20.000 millones de dólares) y los Estados Árabes (18.000 millones de dólares).

42. La trata de personas también es una de las formas de delincuencia internacional de más rápido crecimiento. El aumento del desplazamiento y la vulnerabilidad de personas aumentan los casos de trata de personas. Este delito afecta a todas las regiones del mundo y figura como una de las fuentes de ingresos importantes para el crimen organizado²⁴.

43. De acuerdo con la UNODC²⁵ el número de víctimas detectadas en el mundo descendió por primera vez en el 2020. Esta disminución podría atribuirse a tres factores que incidieron especialmente en los países de ingresos bajos y medios durante la pandemia: una menor capacidad institucional para detectar a las víctimas, menos oportunidades para que los traficantes operen debido a las restricciones preventivas COVID-19, y el desplazamiento a lugares más ocultos y con menos probabilidades de ser detectados.

44. Al considerar las tendencias en el tráfico de personas en América del Sur, el Informe Mundial sobre Tráfico de Personas de 2022 de la UNODC²⁶ explica que la detección de mujeres adultas, así como de extranjeros víctimas de trata con fines de explotación, mostró notables descensos hacia 2020 en comparación con 2018. No obstante, el área en la que continuó el crecimiento en la detección de casos es entre las víctimas infantiles. Por otra parte, en 2020, la forma más común de explotación experimentada por las víctimas detectadas de trata fue el trabajo forzoso, que representó casi dos tercios (63%), y la explotación sexual, más de un tercio (35%). Esto representa un cambio significativo si se compara con el pasado, cuando, en 2018, dos tercios de las víctimas detectadas habían sido objeto de trata con fines de explotación sexual. Cabe destacar que las mujeres víctimas de tráfico de personas siguen siendo la mayoría en América del Sur; sin embargo, la proporción de mujeres en todas las víctimas detectadas disminuyó significativamente en comparación con 2018, por ejemplo, el 65 por ciento de las

²³ OIT, Profits and poverty: The economics of forced labour (2024), Pp.14. https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS_918034/lang-es/index.htm

²⁴ HUMAN TRAFFICKING AND ORGANISED CRIME; Thanh-Dam Truong; July 2001; Erasmus University Rotterdam.

²⁵ UNODC, Global Report on Trafficking in persons, (2022), Pp.3. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2022/GLOTIP_2022_web.pdf

²⁶ Idem Pp.111



víctimas detectadas en 2018 fueron mujeres, mientras que en 2020 estas fueron el 49 por ciento.

45. En América Central y el Caribe, la mayoría de las víctimas detectadas fueron niños. Entre niños y mujeres, la proporción de víctimas de la trata detectadas suman 98% en esta subregión²⁷.

46. De acuerdo con información presentada por países de esta subregión, el 71% de las víctimas fueron objeto de trata con fines de explotación sexual, mientras que el 21% fueron con fines de trabajo forzoso²⁸. Los niños también son víctimas de la trata con fines de trabajo forzado, de actividades delictivas forzadas y de algunas formas de adopción ilegal.

IV. TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

47. El Informe Mundial sobre las Drogas de 2023 de la UNODC²⁹ estableció que el 69% del área de cultivo de coca en 2021 correspondió a Colombia, el 21% a Perú y el 9% al Estado Plurinacional de Bolivia. Además, la producción de cocaína en Sudamérica alcanzó en 2021 la cifra récord de 2.304 toneladas (cocaína pura). Actualmente se ha identificado un aumento significativo en la oferta y demanda de cocaína a escala mundial. La UNODC estima que este comportamiento sostenido podría impulsar el desarrollo de nuevos mercados de esta droga.

48. El reporte también destaca que el mercado de las drogas sintéticas se ha ido expandiendo debido a los bajos costos operativos de producción. A diferencia de las drogas tradicionales, las sintéticas no dependen de cultivos específicos, sino de una serie de insumos químicos baratos y fáciles de obtener, lo que favorece la deslocalización de la producción cerca de los mercados de consumo. Además, las intervenciones de las autoridades del orden público pueden frustrarse fácilmente, ya que los productos incautados pueden sustituirse sin que estos representen un desafío para los productores.

49. Por otra parte, la UNODC informó que los agentes delictivos implicados, entre los que figuran tanto los grupos que operan en los países de origen como los que orquestan las operaciones de tráfico en los mercados de destino, se han diversificado de conformidad con la dinámica de competición, especialización y colaboración, lo que a la larga ha redundado en una mayor eficiencia de las cadenas de suministro, en particular en Europa Occidental y Central, región que en los últimos años ofreció a los traficantes margen de crecimiento y fuertes incentivos. Los cambios que se han ido produciendo en los agentes, las rutas y las modalidades

²⁷UNODC, Global Report on Trafficking in persons, (2022), Pp.98. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2022/GLOTIP_2022_web.pdf

²⁸ Idem.Pp.98

²⁹ El Informe Mundial sobre las Drogas 2023 está disponible en <https://wdr.unodc.org/>.



han permitido reajustar la oferta a la demanda: tras las sucesivas disminuciones registradas entre 2006 y 2014, 2015 supuso un importante punto de inflexión³⁰.

V. DELITOS FISCALES (IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)

50. El análisis de este delito como determinante de LA involucra en general dos tipos de conductas, la evasión y la elusión de impuestos. La evasión se define como el intento por parte de individuos, empresas, fondos y otras entidades para evadir impuestos con medios ilegales, en donde los contribuyentes esconden o manipulan deliberadamente el verdadero estado de sus rentas a las autoridades fiscales para reducir sus obligaciones tributarias. La elusión se caracteriza por que el contribuyente intenta minimizar el pago de impuestos sin recurrir al engaño deliberado (que supondría evasión de impuestos o fraude fiscal).

51. Las estimaciones más recientes para la región por parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)³¹ determinaron que los ingresos públicos en América Latina se mantuvieron al alza en 2022, siguiendo la tendencia observada a partir del fuerte repunte experimentado el año previo, tras el desplome ocurrido durante el período más intenso de la pandemia de COVID-19 en 2020. Sin embargo, aún se registran altos niveles de incumplimiento de las obligaciones tributarias en los países de la región. Las pérdidas asociadas con el incumplimiento del impuesto a la renta y el IVA en América Latina alcanzaron el 6,3% del PIB en 2017, una cifra equivalente a 335.000 millones de dólares.³²

52. Por su parte, los flujos ilícitos producto de la manipulación del comercio internacional de bienes llegaron a los USD 85 mil millones en 2016, es decir, el 1,5% del PIB regional.

53. Los delitos fiscales amenazan los intereses políticos, estratégicos y económicos de los países. Dañan la confianza que tienen las personas respecto de la administración del Estado, su disposición al pago de impuestos y privan de los ingresos necesarios para un desarrollo sustentable de los países. El informe de la CEPAL destaca que la evasión tributaria continúa siendo el principal obstáculo al que se enfrentan la mayoría de los países de la región para consolidar sus sistemas tributarios como base fundamental del financiamiento público.³³

VI. CORRUPCIÓN

³⁰ UNODC, Informe Mundial sobre las drogas, 2023 https://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23_ExSum_Spanish.pdf

³¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2023.

³² Las estimaciones se basan en estudios nacionales sobre el incumplimiento tributario del impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el valor agregado (IVA). Las cifras corresponden a un promedio ponderado basado en el PIB a precios corrientes expresados en dólares estadounidenses.

³³ [Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe](#), 2023, Pp. 104



54. Conforme al Informe del índice para la percepción de la corrupción de Transparencia Internacional (2023)³⁴, la región ha logrado mínimos o nulos avances en la lucha contra la corrupción en el sector público. De acuerdo con el reporte, más del 66% de los países de la región tienen una puntuación por debajo de 50 sobre 100 en el índice, lo que muestra considerables retos en la lucha contra la corrupción.

55. Al igual que en los informes anteriores, más de la mitad de las personas de 18 países de América Latina y el Caribe piensan que la corrupción está empeorando en su país y que los gobiernos no están haciendo lo suficiente para combatirla, según la mayor encuesta de opinión pública sobre corrupción realizada por Transparencia Internacional.

56. De acuerdo con el Barómetro Global de la Corrupción (2019)³⁵, casi el 73% de las personas piensa que, si denuncian corrupción, sufrirán represalias. A pesar de esto, más del 77% también cree que la gente común puede marcar la diferencia en la lucha contra la corrupción. La mayoría de la ciudadanía en América Latina y el Caribe piensan que la oficina del Presidente/Primer Ministro y los miembros del Parlamento son el grupo o institución más corrupto, y el 53% de las personas creen que la mayoría o todos los miembros de estos grupos son corruptos.

VII. TRANSPORTE ILÍCITO DE DINERO POR FRONTERA

57. Las organizaciones criminales utilizan el sistema financiero internacional y el movimiento físico de efectivo para encubrir sus acciones ilegales, aprovechando la complejidad de las transacciones de divisas y comercio, la mezcla de fondos lícitos e ilegítimos y los recursos limitados orientados al control por parte de las instituciones aduaneras³⁶.

58. De esta forma, el transporte ilícito de dinero permite eliminar o complicar el rastreo respecto del origen del dinero. Lo anterior dificulta las acciones de control implementadas por las autoridades e instituciones financieras del país destinatario y, en caso de no existir canales de coordinación necesarios, se pueden incrementar las dificultades³⁷. En este sentido, los objetivos de los delincuentes al transportar dinero ilícitamente por frontera consisten en recolectar, mover, almacenar y usar el efectivo en los países destinatarios. Estas acciones o métodos se ejecutan independientemente de las motivaciones o esquema de LA.

59. Cabe destacar que, en el marco de las actividades promovidas por el Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo (GTAO) del GAFILAT, los países miembros llevan a cabo periódicamente ejercicios bilaterales o subregionales de monitoreo intensificado de efectivo e instrumentos negociables al portador, cuyos resultados son presentados semestralmente y discutidos por el GTAO. Como resultado de estos ejercicios, se advierten inusualidades y tipologías en el

³⁴Índice de Percepción de la Corrupción, 2023, <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

³⁵ Barómetro Global de Corrupción, 2019, https://images.transparencycdn.org/images/2019_GCB_LAC_Report_EN1.pdf

³⁶ Miller, Rosen & Jackson. Trade-Based money laundering: Overview and policy issues. Congressional Research Service, (2016).

³⁷ GAFI, Money laundering through the physical transportation of cash, (2015).



movimiento de efectivo y otros instrumentos en la región, lo que genera alertas que son consideradas y compartidas entre las autoridades competentes y sus contrapartes extranjeras, lo que da cuenta de los significativos volúmenes de dinero que se mueve físicamente en la región, muchas veces involucrando fondos de posible procedencia ilícita, como también en las inconsistencias entre los ingresos y egresos de moneda declarados por los pasajeros.

60. En 2021, el GAFILAT elaboró y publicó un análisis estratégico que reflejaba patrones, tendencias y alertas vinculadas al transporte físico de dinero en efectivo e instrumentos negociables al portador (INP) en la región, a partir de información proporcionada por el Sistema Transfronterizo Regional de Análisis y Control (SISTRAC)³⁸. De conformidad con el informe, el movimiento de dinero en efectivo de la región representa un 76% de los activos descritos en los registros aduaneros. Esta proporción de dinero efectivo es mayoritariamente trasladada por viajeros que usan la vía aérea.

61. En el ejercicio de monitoreo intensificado de transporte transfronterizo de dinero en efectivo y títulos valor del segundo semestre de 2023³⁹ se determinó que los puntos fronterizos continúan siendo una vulnerabilidad en la región, no obstante, se observa una mayor participación y compromiso de las autoridades que ejercen controles en las fronteras, generando mejores resultados en los procesos de detección de modalidades en el trasiego transfronterizo en la región. Dentro de las tipologías o métodos que los países identificaron durante el ejercicio se encuentran el traslado de billetes de alta denominación, ocultamiento de divisas en compartimentos de vehículos, flujo constante de monedas de colección de oro y plata y usuarios con dinero adosado al cuerpo, pero con montos que no superaban los U\$10.000 dólares. Dentro de las sanciones aplicadas, se informó un total de U\$86.087 dólares.

VIII. AMENAZAS ASOCIADAS AL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

62. En esta sección, el informe proporciona una breve visión teórica acerca de los individuos, grupos de personas, objetos o actividades que tienen el potencial de financiar el terrorismo. En este sentido, explora el caso de los terroristas individuales o lobos solitarios, combatientes terroristas extranjeros, organizaciones o grupos terroristas, células terroristas, redes de apoyo, diversas actividades de recaudación de fondos y distintas formas de fondos empleadas por terroristas y organizaciones terroristas.

i. Organizaciones o grupos terroristas

63. Las organizaciones o grupos terroristas son actores no gubernamentales involucrados en actos de violencia o que amenazan con usar la violencia contra personas no combatientes o propiedades que no tienen relación con un conflicto para intimidar y crear un efecto psicológico

³⁸El SISTRAC es un sistema empleado por la Red de Transporte Transfronterizo de dinero (TTD) para capturar información y generar estadísticas sobre movimientos de TTD, y que es mantenido por Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

³⁹ Confidencial: GAFILAT 23 GTAO 2 – Resultados de los Ejercicios de Monitoreo Intensificado de TTD



amplio en una población, gobierno u organización internacional con el fin de lograr un objetivo político, religioso, étnico u objetivo ideológico.⁴⁰ Las organizaciones terroristas utilizan fondos para llevar a cabo operaciones terroristas; difundir propaganda; reclutar miembros; proveer entrenamiento sobre actividades terroristas a sus combatientes y simpatizantes; pagar salarios o compensaciones a sus dirigentes, miembros y a las familias de miembros lesionados, encarcelados o fallecidos; y proveer servicios sociales para ganar el apoyo de sus comunidades y reclutar miembros.⁴¹

ii. Células terroristas

64. Las células terroristas son organizaciones horizontales menos estructuradas en comparación con las organizaciones terroristas. Las redes terroristas modernas a menudo se componen de un "centro" que puede guiar la dirección de un movimiento, pero que tiene poco mando y control directo sobre las unidades operativas. Las unidades operativas suelen ser células autónomas o semiautónomas que actúan por sí mismas, a menudo después de permanecer inactivas durante largos períodos de tiempo como "durmientes" en un país extranjero. Si se elimina una célula o se capturan sus miembros, estos pueden dañar muy poco a otras células independientes y permitir a sus miembros que nieguen tener conocimiento sobre las tácticas y los objetivos de las células. Las células terroristas tienen necesidades de financiamiento similares a las de los lobos solitarios.⁴²

iii. Combatientes terroristas extranjeros

65. Conforme el preámbulo de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2178 (2014), los combatientes terroristas extranjeros son personas que viajan a un Estado distinto de su Estado de residencia o nacionalidad con el propósito de cometer, planificar o preparar actos terroristas o participar en ellos, o de proporcionar o recibir adiestramiento con fines de terrorismo, incluso en relación con conflictos armados. Los combatientes terroristas extranjeros representan una amenaza de FT y son una de las principales formas de apoyo material a los grupos terroristas. Los combatientes terroristas extranjeros generalmente tienen necesidades de financiación modestas relacionadas con el transporte, el alojamiento durante el viaje, ropa, artículos para acampar, teléfonos móviles o planes de telefonía, comida y otros gastos generales de manutención. A menudo, los cubren utilizando fondos provenientes de fuentes legítimas, p. ej., autofinanciamiento a través de ingresos laborales, asistencia social o apoyo familiar, o préstamos bancarios, los cuales usan para financiar su viaje a la zona de conflicto.⁴³

iv. Individuos terroristas o lobos solitarios

⁴⁰ Daniel Byman y Chris Meserole, *Terrorist Definitions and Designations Lists* (London, RUSI, 2019), Pp.5

⁴¹ FATF, *Emerging Terrorist Financing Risks* (Paris, FATF, 2015), Pp.9-10

⁴² FATF, *Emerging Terrorist Financing Risks* (Paris, FATF, 2015), Pp.9-10

⁴³ Idem Pp. 10-11



66. Los individuos terroristas o lobos solitarios son personas que operan individualmente, no pertenecen a un grupo o red terrorista organizado, y sus *modus operandi* son concebidos y dirigidos por el individuo sin ningún comando o jerarquía directamente externa. Al abordar sus necesidades financieras, estos deben tener los medios financieros para cubrir sus alimentos, alojamiento, medios de comunicación, transporte y cualquier otra adquisición requerida para concretar los complotos terroristas. Los costos asociados con el componente letal del complot, p. ej., rifles de asalto, explosivos, financiación preoperacional, viajes fuera del país para entrenamiento, etcétera, son probablemente los más altos en lo que generalmente es un ataque de bajo costo. Si estos individuos operan con un vínculo a una organización terrorista, entonces podría considerárseles células terroristas.

v. *Redes de apoyo*

67. Las redes de apoyo pueden consistir en actores que proporcionaron algún tipo de apoyo material o no material directo relacionado con la investigación, planificación o ejecución del ataque planeado por un terrorista individual. Este apoyo puede ser intencional (por ejemplo, al proporcionar materiales o capacitación en lo que respecta a la fabricación de bombas) o no intencional (por ejemplo, al proporcionar dinero o alojamiento al actor solitario que luego se utiliza para la comisión de un acto de violencia terrorista sin el conocimiento del benefactor).⁴⁴

68. También es posible que existan redes de apoyo conformadas por simpatizantes terroristas en varios países. Estas redes de apoyo pueden formarse en comunidades de la diáspora, prisiones, grandes ciudades, puertos, regiones multifronterizas, zonas de libre comercio y zonas de conflicto, entre otras. De este modo, por ejemplo, los grupos terroristas pueden obtener apoyo financiero y logístico de comunidades de inmigrantes en países desarrollados.⁴⁵

69. En 2023, el GAFILAT publicó el documento de “Tendencias Internacionales y Buenas Prácticas Regionales para la Actualización de una Evaluación Nacional de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo”⁴⁶. Este documento es de gran importancia porque orienta a los países en la elaboración de sus ENR de FT, incluyendo la identificación y análisis de amenazas tanto a nivel local como regional. El documento aborda pasos para determinar los grupos terroristas que se encuentran presentes en los países, incluyendo financiación, alcance geográfico y conexiones con las comunidades locales.

⁴⁴ David Hofmann, How “Alone” are Lone-Actors? Exploring the Ideological, Signaling, and Support Networks of Lone-Actor Terrorists, *Studies in Conflict & Terrorism*, 1, No. 22 (October 2018): 6. doi:10.1080/1057610x.2018.14938

⁴⁵ Louise Shelley, Environments, Global Networks, and Pipelines, *Dirty Entanglements Corruption, Crime, and Terrorism* (New York, Cambridge University Press, 2014), Pp.132-137

⁴⁶ GAFILAT, Tendencias Internacionales y Buenas Prácticas Regionales para la Actualización de una Evaluación Nacional de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo, (2023).



ANÁLISIS DE TIPOLOGÍAS.

70. El presente capítulo tiene como propósito caracterizar el fenómeno del LA en la región a partir del análisis descriptivo de las tipologías identificadas por los países miembros del GAFILAT en el documento “INFORME DE TIPOLOGÍAS REGIONALES GAFILAT 2021-2022” que fue publicado por el GAFILAT en diciembre de 2023. Unido a ello, se llevó a cabo el “Taller de Tipologías Regionales de LA” del 10 al 12 de octubre de 2023, en Tegucigalpa, Honduras donde participaron 17 representantes de los 18 países del GAFILAT, organismos y países observadores.

I. ANÁLISIS DE DELITOS DETERMINANTES PRESENTES EN LAS TIPOLOGÍAS

71. El documento tiene un total de 52 casos que describen las tipologías, productos y sectores utilizados para lavar activos en la región en el periodo 2021-2022. En los casos analizados, se logró determinar el tipo de delito determinante de LA, considerando que en cada uno de ellos puede existir más de un delito determinante presente.

72. Del análisis de las tipologías presentadas en el informe se identificaron los siguientes delitos determinantes: delitos de corrupción y soborno; delitos fiscales; participación en grupos delictivos organizados; tráfico de estupefacientes; trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; transporte ilícito de dinero por frontera; delitos ambientales; contrabando; delitos relacionados con robos y extorsión cuyo número se detalla a continuación:

TABLA NO. 1 - NÚMERO DE CASOS POR DELITO DETERMINANTE⁴⁷

Delitos	No. de casos	%
Participación en grupo delictivo organizado	17	18
Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	12	13
Delitos fiscales	11	11
Corrupción y soborno	9	9
Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	8	8
Extorsión	7	7
Contrabando	5	5
Enriquecimiento ilícito	5	5
Estafa	5	5
Cohecho	2	2
Defraudación contra la administración pública	2	2
Delitos ambientales	2	2
Fraude	2	2
Declaración falsa	1	1
Legitimación de capitales	1	1
No identifica	1	1
Ocultamiento tras estructuras comerciales	1	1
Robo	1	1
Robo de hidrocarburos	1	1
Robo de identidad	1	1
Transporte ilícito de dinero por frontera	1	1
Uso ilícito de activos virtuales	1	1
Total	96	100

Fuente: elaboración propia a partir del documento informe de tipologías regionales 2021-2022, publicado por el GAFILAT en 2023.

II. ANÁLISIS POR EJE TEMÁTICO

73. Los casos de tipologías se estructuraron en base a 11 ejes temáticos, cada uno de los cuales representaba una amenaza relevante identificada en la “Tercera Actualización del Informe sobre Amenazas Regionales del GAFILAT para 2019-2021”. La agrupación de los casos se llevó a cabo con el fin de identificar características comunes asociadas a determinadas tipologías, como las señales de alerta, el uso de determinados sectores y los procedimientos

⁴⁷ En esta tabla se incluye la actividad de “ocultamiento tras estructuras comerciales” a pesar de que esta no es un delito. Su inclusión se refiere al uso de empresas y sociedades ficticias o de pantalla para encubrir el origen ilícito de fondos y actividades ilegales.

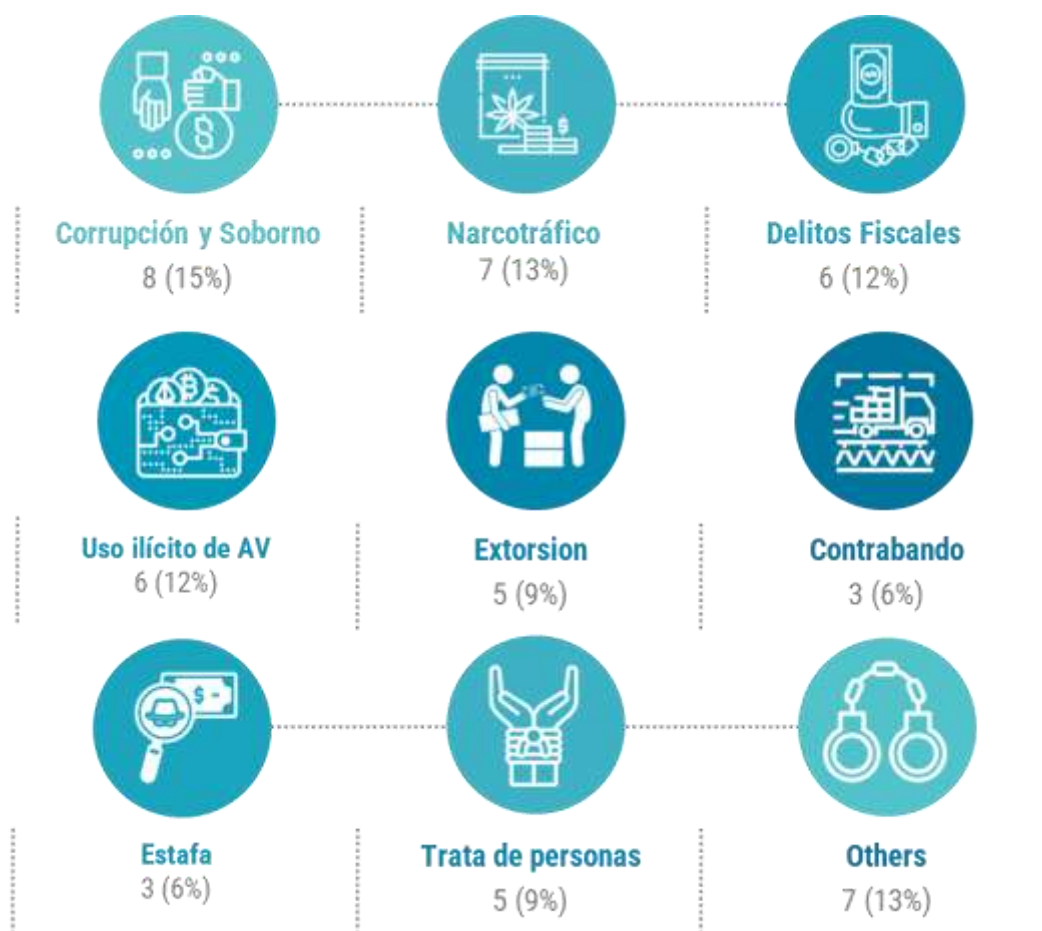


investigativos llevados a cabo por las autoridades, los cuales aportan información útil para la comprensión de las tendencias de lavado de activos en la región.

74. Conforme al análisis efectuado, en términos generales los casos se encuentran contenidos principalmente en los ejes temáticos correspondientes a corrupción y soborno, tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, delitos fiscales, uso ilícito de activos virtuales y participación de grupo delictivo organizado, entre otras que incluyen el incremento patrimonial inexplicable por parte de personas físicas, uso de testaferros y estructuras jurídicas y lavado de activos a través de desvío de fondos, procesos de licitación y otros actos corruptos y, en menor medida, en la utilización de entidades que se dedican a proveer activos virtuales.

75. A diferencia de los informes anteriores, en el informe de tipologías 2021-2022 se identificaron casos relacionados con el uso ilícito de activos virtuales y extorsión, y en menor medida en los delitos ambientales y en el transporte ilícito de dinero por frontera.

GRÁFICO NO. 1 - NÚMERO DE CASOS SEGÚN EJE TEMÁTICO



III. ANÁLISIS DE LAS TIPOLOGÍAS

76. Las tipologías detectadas mantienen consistencia con lo reportado en informes de tipologías anteriores, ya que, la creación y utilización de personas y estructuras jurídicas permanecen de forma preponderante, así como el uso de testaferros, el fraccionamiento de dinero, transacciones y operaciones no acordes al perfil de la persona o empresa.

Tipologías preponderantes – Informe 2021/2022
Utilización de personas y estructuras jurídicas
Uso de testaferros
Fraccionamiento de dinero
Transacciones y operaciones no acordes al perfil de la persona o empresa

77. Se observó que el uso de las personas y estructuras jurídicas se enfoca principalmente en ocultar el origen ilícito de los fondos, al beneficiario final, y en algunos casos, en particular en casos de corrupción, estafa, se crean empresas fachada a nombre de familiares o allegados.

78. En los casos en los que la conducta delictiva es llevada a cabo por organizaciones criminales, se identificó que estas intentaron ocultar o disimular flujos ilícitos a través de la explotación de personas y estructuras jurídicas y testaferros, además que se canalizaron los fondos ilícitos por medio de comercializadores de automotores e inmobiliarias, principalmente.

IV. ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS

79. Los productos más utilizados por los delincuentes y organizaciones criminales para lavar activos en la región fueron el efectivo y las transferencias bancarias (14% ambos), seguido por el uso de transferencias nacionales e internacionales (11%), cheques (10%) y cuentas bancarias (7%).

80. La posesión de efectivo tiene ventajas para los delincuentes, referidos especialmente al anonimato sobre el origen, posesión y uso. Adicionalmente, la trazabilidad de las operaciones realizadas representa un desafío para las autoridades, por ello, sigue siendo el producto más utilizado. Sin embargo, un problema significativo referido al efectivo es su limitada capacidad de gasto y posibilidad de inversión sin que se requiera información por parte de los sujetos obligados del sistema preventivo de LA con respecto de su origen, así como también de la identificación de quién opera y la posibilidad de la comunicación de las transacciones y operaciones sospechosas a la UIF o a las autoridades investigativas.

81. El segundo producto utilizado son las transferencias bancarias, debido a la rapidez y facilidad del proceso de transacción. Las transferencias bancarias ofrecen un nivel de legitimidad a los fondos al realizarse a través de una institución regulada, lo que facilita disfrazar el origen ilegal del dinero como una transacción comercial legítima. Los delincuentes también pueden utilizar múltiples cuentas bancarias e instituciones financieras para complicar aún más el proceso de seguimiento, lo que dificulta a las autoridades la detección y prevención del lavado de activos.

82. También se observa en las tipologías expuestas relacionadas con delitos vinculados al crimen organizado y tráfico de estupefacientes una diversificación de los productos utilizados, pues en ambos casos se utilizan depósitos en efectivo, transferencias nacionales e internacionales y desembolsos de créditos.

TABLA NO. 2 - NÚMERO DE CASOS SEGÚN PRODUCTOS UTILIZADOS

Tipo de producto	Número de casos	%
Efectivo	26	14
Transferencias bancarias	26	14
Transferencias nacionales y extranjeras	20	11
Cheques	18	10
Cuentas bancarias	12	7
Cuentas de ahorro	10	6
Cuentas comitentes	7	4
Activos virtuales	6	3
Remesas	6	3
Préstamos	5	3
Autos de colección y alta gama	4	2
Compra y venta de divisas	4	2
Depósitos	4	2
Otros	32	18
Total	180	100%

Fuente: elaboración propia a partir del documento informe de tipologías regionales 2021-2022, publicado por el GAFILAT en 2023.

V. ANÁLISIS DE LOS SECTORES VULNERADOS

83. El sector bancario sigue siendo el sector más vulnerado para lavar activos en la región, representado por el 28%; lo sigue el sector de Instituciones financieras con un 10%; en tercer lugar, el sector de notarios con 8% y en cuarto lugar las Casas de cambio y sector de automotores con el 4%. A diferencia del informe anterior, el sector de Instituciones financieras aparece destacadamente, desplazando a los Notarios.

84. El sector de comercializadores de automotores es utilizado para comprar vehículos no solo particulares, sino también flotas de transporte de alta gama que tienen un mayor valor. De acuerdo con los casos presentados por los países se determinó que los grupos delictivos organizados intentaron ocultar o disimular flujos ilícitos a través de la explotación de personas y estructuras jurídicas y testaferros, además que se canalizaron los fondos ilícitos por medio del sector de automotores e inmobiliarias.

TABLA NO. 3 – NÚMERO DE CASOS SEGÚN SECTOR O ACTIVIDAD ECONÓMICA

Sector involucrado	Número de casos	%
Bancos	37	28
Instituciones financieras	14	10
Notarios	11	8
Casas de cambio	6	4
Concesionarias de vehículos	6	4
Agentes inmobiliarios	4	3
Cooperativas	4	3
Otros	52	39
Total	134	100

Fuente: elaboración propia a partir del documento informe de tipologías regionales 2021-2022, publicado por el GAFILAT en 2023.

ANÁLISIS DE EVALUACIONES NACIONALES DE RIESGO

85. Para el presente análisis se dispuso de un total de siete Evaluaciones Nacionales de Riesgo, todas proporcionadas por los respectivos países miembros del GAFILAT, por lo que la revisión de los riesgos será analizada solo a nivel regional, no siendo posible hacerlo a nivel subregional.

86. Es así como, del análisis de información, se identifican 55 diferentes amenazas de LA establecidas por los países, que para efectos de este análisis han sido agrupadas según las categorías de delitos determinantes establecidas por el GAFI.

I. ANÁLISIS A NIVEL REGIONAL

87. A nivel regional, los principales delitos determinantes de LA observados en las evaluaciones analizadas e identificados como amenazas por los países miembros del GAFILAT son los siguientes:

- El tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas junto con los delitos fiscales, ocupan el primer lugar, ya que ambos se encuentran contenidos en las siete ENR proporcionadas por los países,

- Tanto la corrupción y el soborno junto con el contrabando y el tráfico ilícito de migrantes figuran en seis evaluaciones,
- La participación en grupo delictivo junto con la estafa, son mencionados cuatro veces,
- Robo, secuestro y delitos ambientales, cada uno mencionado dos veces.

TABLA NO. 4 – MENCIONES EN LAS ENR DE LA REGIÓN SEGÚN TIPO DE DELITO

Tipo de delito determinante	No. de ENR que lo incluye
Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	7
Delitos fiscales	7
Contrabando	6
Tráfico ilícito de migrantes y seres humanos	6
Corrupción y soborno	6
Participación en grupo delictivo organizado	4
Estafa	4
Delitos ambientales	2
Robo o hurto	2
Secuestro, privación ilegítima de la libertad y toma de rehenes	2
Tráfico ilegal de armas	1
Extorsión	1

88. A nivel regional los países siguen identificando al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas como la principal amenaza en las ENR, destacándose que en esta oportunidad los delitos fiscales se igualan en menciones con dicho delito.

89. Conforme al análisis efectuado, tanto el delito de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas como los delitos fiscales tienen un carácter transversal regional, dado que todos los países analizados identifican amenazas asociadas a los referidos delitos determinantes.

90. El resto de los delitos, con la salvedad de la corrupción, la trata de personas y el contrabando que se encuentran en 6 ENR, no tienen carácter transversal, debido a que las amenazas asociadas a éstos se presentan en uno o más países, sin alcanzar la totalidad de las jurisdicciones que conforman la región.

ANÁLISIS DE SENTENCIAS CONDENATORIAS

91. Para realizar el presente análisis se ha utilizado la información presentada por los distintos países de la región con relación a las sentencias condenatorias por LA formuladas por sus respectivas autoridades judiciales en el periodo entre 2022 y 2023.

92. El siguiente capítulo tiene como propósito caracterizar el fenómeno del LA en la región, a partir de las 460 sentencias condenatorias por LA.



I. ANÁLISIS DEL DELITO DETERMINANTE EN LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS

93. Del análisis de las sentencias condenatorias presentadas se identificó que las condenas por LA tienen como principales delitos determinantes la extorsión, el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, la corrupción y soborno, participación en un grupo delictivo organizado y fraude.

94. Al igual que en los informes de amenazas anteriores, el tráfico de estupefacientes es el delito determinante más frecuente y lucrativo en la región, aunque debe destacarse el incremento de casos relacionados con la corrupción, crimen organizado, fraude y extorsión en los últimos años.

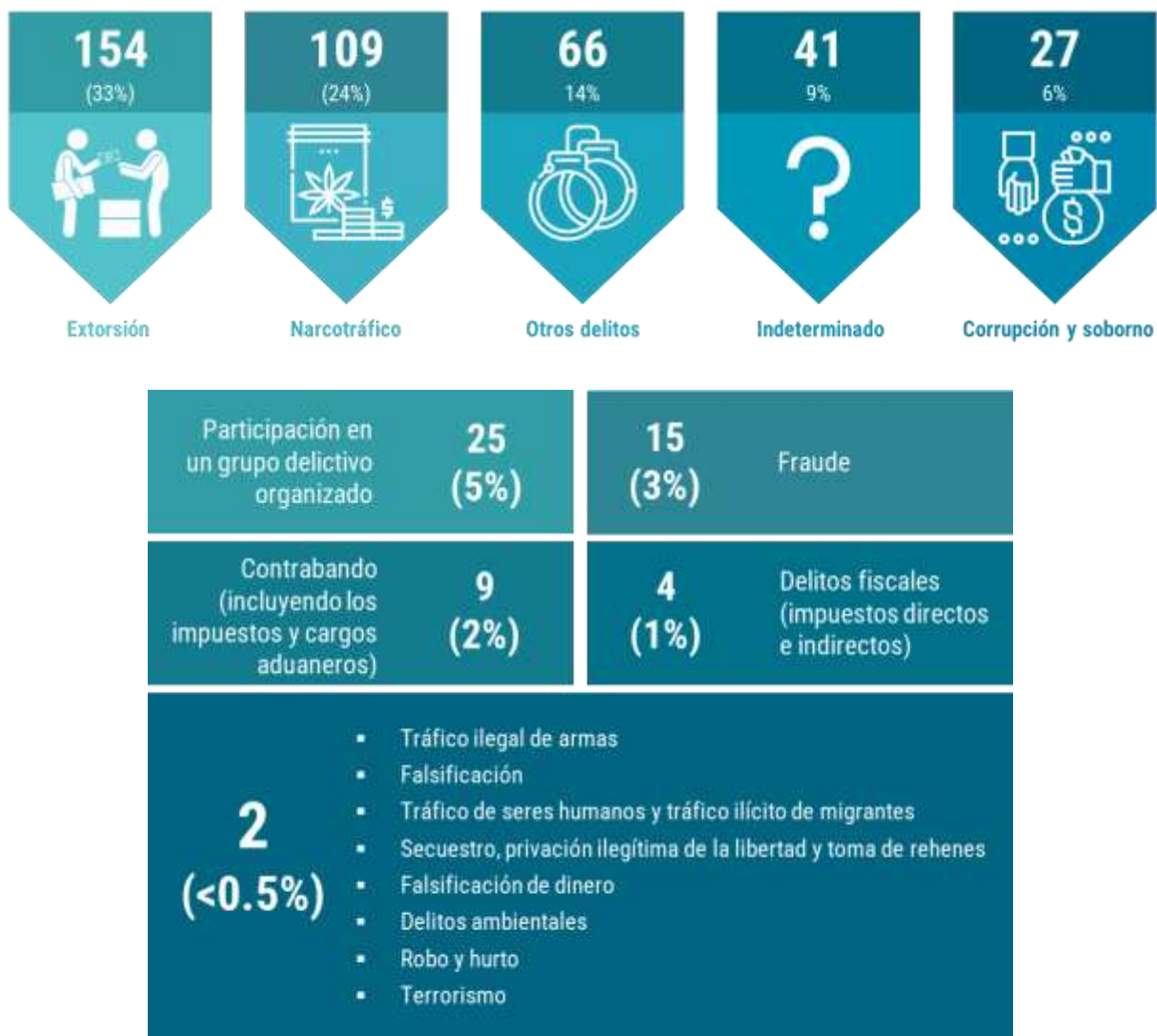
95. En las sentencias que determinaron como delito precedente el tráfico de estupefacientes se observa una mayor diversificación de los sectores vulnerados: bancos, empresas de remesas, automotoras, empresas del sector inmobiliario, casas de cambio, notarios, juegos de azar entre otros.

96. Respecto a las sentencias que determinaron como delito base la corrupción y el soborno, aparecen principalmente vulnerados los bancos, instituciones financieras y empresas del sector inmobiliario.

97. Los datos sobre casos de extorsión constituyen un caso que requiere una atención particular. En el período 2017-2018, los países que participaron en el estudio sobre amenazas regionales reportaron tan sólo cuatro casos de extorsión, en el período 2019-2021 esta cifra aumentó a 48 y en el período 2022-2023 ascendió a 154. Esta cantidad significativamente superior de casos de extorsión fue reportada por tan solo uno de los doce países participantes en el estudio.

98. La importante diferencia entre estos valores sugiere que es una actividad delictiva que debe analizarse con mayor profundidad en las siguientes iteraciones de este estudio. Por tanto, no es posible concluir con certeza de la extorsión sea una de las mayores amenazas entre los países miembros del GAFILAT, aunque sea el delito al que corresponda el 33% del total de actividades delictivas identificadas.

GRÁFICO NO. 2 – NÚMERO DE CASOS SEGÚN DELITOS DETERMINANTES



(*) Se indica de esta manera que el porcentaje obtenido es menor que 0.5

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de las sentencias condenatorias de los países de la región.

II. ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS

99. Los productos más utilizados conforme al análisis de las sentencias condenatorias son: las cuentas bancarias, el uso de dinero en efectivo, las transferencias de dinero (a nivel local), los cheques, la compra de bienes inmuebles y los préstamos bancarios.



100. Con respecto al informe anterior, se observa un incremento importante en el uso de cuentas bancarias, la compra de bienes inmuebles (terrenos, edificios, fincas) y la adquisición de vehículos con dinero proveniente de las actividades ilícitas.

GRÁFICO NO. 3 – NÚMERO DE CASOS SEGÚN PRODUCTOS UTILIZADOS



Fuente: elaboración propia a partir del análisis de las sentencias condenatorias de los países de la región.

III. ANÁLISIS DE SECTORES VULNERADOS

101. Al analizar las sentencias condenatorias, se identifica que los bancos, el sector automotor, las empresas del sector inmobiliario, los notarios y las instituciones públicas continúan siendo los sectores más utilizados para el LA en la región. Además de lo anterior, los datos sugieren que los criminales ven en los actores de bienes raíces una oportunidad importante para realizar operaciones de LA, desde un punto estadístico los agente y empresas inmobiliarias, constituyen conjuntamente el 12% en los casos estudiados. Finalmente, se destaca el aumento del sector de empresas de remesas.

102. Adicionalmente, en las sentencias que establecieron como sector vulnerado los bancos, se determinó principalmente la utilización de cuentas bancarias y cheques.

103. En las sentencias que determinaron como sector vulnerado los comercializadores de vehículos, se identificó principalmente la utilización de efectivo.

104. La utilización de efectivo, transferencias locales y depósitos aparecen asociados a toda la gama de sectores identificados.

TABLA NO. 5 – NÚMERO DE CASOS SEGÚN SECTORES ECONÓMICOS VULNERADOS

Sectores vulnerados	Número de casos	%
Bancos	250	39
Indeterminado	115	18
Automotoras	79	12
Empresas del sector inmobiliario	47	7
Notarios	34	5
Instituciones Públicas	19	3
Conservadores de bienes raíces	16	3
Instituciones Financieras	11	2
Casas de cambio	11	2
Empresas de remesas	10	2
Agentes inmobiliarios	9	1
Sector corporativo	6	1
Comercio internacional	4	1
Empresas de construcción	3	<0.5(*)
Casinos	3	<0.5(*)
Sectores agrícolas	3	<0.5(*)
Joyerías	2	<0.5(*)
Juegos de azar	2	<0.5(*)
Hoteles	2	<0.5(*)
Cooperativas de ahorro y crédito	2	<0.5(*)
Empresas de transporte de carga	2	<0.5(*)
Empresas de transferencias de dinero	2	<0.5(*)
Aseguradora	1	<0.5(*)
Aerolíneas	1	<0.5(*)
Administrador General de fondos	1	<0.5(*)
Agencias de viaje	1	<0.5(*)
Agentes de aduana	1	<0.5(*)
Contadores	1	<0.5(*)
Comercializadoras de obra de arte	1	<0.5(*)
Casa de remates	1	<0.5(*)
Casa de valores	1	<0.5(*)
Empresa de leasing	1	<0.5(*)
Zona franca	1	<0.5(*)
Total	643	100

(*) Se indica de esta manera que el porcentaje obtenido es menor que 0.5



Fuente: elaboración propia a partir del análisis de las sentencias condenatorias de los países de la región.

IV. ANÁLISIS DE LAS TIPOLOGÍAS

105. Del análisis de las 460 sentencias surge que la tipología más utilizada para lavar activos de origen ilícito corresponde al uso de testaferros, relegando al uso de personas y estructuras jurídicas al segundo lugar. En tercer lugar, se identificó el transporte ilícito de dinero por frontera en sus distintas modalidades: transporte físico por personas naturales, oculto en equipaje de viaje o vehículos que acompaña a esa persona

106. Estos datos, demuestran variación en las tipologías utilizadas por las personas y organizaciones criminales con respecto al informe anterior, en donde las tipologías predominantes estaban asociadas al LA en la región mediante la creación y utilización de personas y estructuras jurídicas, el uso de testaferros y el fraccionamiento de dinero (o pitufeo), entre otras.

GRÁFICO NO. 5 – NÚMERO DE CASOS SEGÚN TIPOLOGÍAS



Fuente: elaboración propia a partir del análisis de las sentencias condenatorias de los países de la región.



V. ORGANIZACIONES CRIMINALES

107. Esta sección analiza cuáles son las organizaciones criminales que se encuentran activas en la región junto a sus características principales. Este análisis se basa en la revisión de las sentencias condenatorias en las que se estableció la participación de un grupo delictivo organizado.

108. De un total de 460 sentencias condenatorias, en 104 (23%) se informó la participación de una organización criminal. Este número representa una proporción de condenas notablemente mayor a lo registrado en el informe anterior, donde el 6% de las condenas indicaban la participación del crimen organizado. Si bien la mayoría de los casos refieren a organizaciones criminales locales, se denota una mayor integración en las operaciones transfronterizas de dichos grupos organizados, por lo que su combate se hace aún más complejo.

109. En el período analizado, el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas es el principal delito determinante identificado en los casos que involucran grupos criminales organizados, seguido por el delito de extorsión y en menor medida el contrabando.

110. Los principales sectores económicos utilizados por las organizaciones criminales fueron el sector bancario, inmobiliario, el sector automotor y los notarios.

111. Respecto con los métodos o técnicas de LA, se observó que las sentencias que dictaminan participación de grupos criminales identificaron el uso de personas o estructuras jurídicas a través de sociedades de fachada o papel, el uso de testaferros y el fraccionamiento o pitufo.

112. Tras la consulta y consideración de las Evaluaciones Nacionales de Riesgo, así como las sentencias de LA presentadas por los países, se identificaron al menos seis organizaciones criminales que operan en la región, ellos son:

- i. Maras y pandillas: MS13 y M18 (El Salvador)
- ii. Clan del Golfo, (México)
- iii. Cartel del Malecón, (República Dominicana)
- iv. El clan de Castedo, (Argentina)
- v. Los Rojos, (México)
- vi. Los Caballeros Templarios (México)

ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DEL GAFILAT (RRAG)

113. A través de la Secretaría Ejecutiva del GAFILAT se han obtenido las estadísticas referidas al uso de la plataforma de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) en el periodo



entre 2022 y 2023, a efectos de incorporar al análisis la cantidad de solicitudes de cooperación informal activas de este periodo, por país, sesgadas por delito determinante investigado.

114. La RRAG es una plataforma electrónica que tiene la finalidad de intercambiar información entre los países miembro del GAFILAT y algunos observadores con respecto de personas físicas, jurídicas y bienes para facilitar la identificación, localización y recuperación de activos, productos o instrumentos de actividades ilícitas, en las investigaciones en curso.

115. Este análisis permitió conocer cuáles son los delitos determinantes por los que se fundamentaron las cooperaciones internacionales activas de carácter informal en los años 2022 y 2023.

116. Durante el 2022, se cursaron por la plataforma un total de 156 solicitudes de cooperación internacional activas, mientras que en 2023 las solicitudes ascendieron a 237.

117. Al igual que en el informe anterior, se verifica que la gran mayoría de las cooperaciones se fundamentan en investigaciones por LA, aunque no en todos los casos se identifica el delito determinante (fenómeno que va en alza) y no todos los países de la región hacen uso de la plataforma, por ello, se optó por utilizar esta información para efectos descriptivos.

118. De los casos en los que está explícito el delito determinante surge que las solicitudes de información versaron, sobre todo, en casos cuyos delitos determinantes fueron: corrupción y soborno, tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, fraude y financiamiento al terrorismo.

TABLA NO. 6 – NÚMERO DE COOPERACIONES INTERNACIONALES SEGÚN DELITO DETERMINANTE

Delito determinante informado	Número de casos	%
Lavado de activos	283	70
Corrupción	44	11
Tráfico de estupefacientes	37	9
Fraude	9	2
Financiamiento del terrorismo	5	1
Otros	24	6
Total	402	100%

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de las solicitudes de la RRAG.

ANÁLISIS DE LAS AMENAZAS ASOCIADAS AL FT

119. En relación con las amenazas de Financiamiento del Terrorismo se han obtenido los siguientes resultados:



i) Análisis de tipologías

120. Durante el período analizado, los países no identificaron casos de tipologías en materia de FT.

ii) Análisis de sentencias condenatorias

121. Durante el período analizado, los países no identificaron casos de sentencias condenatorias en materia de FT.

iii) Análisis de los resultados del RRAG

122. Durante el período analizado se han informado 5 cooperaciones internacionales vinculadas con el FT, lo que representó el 1% del total de intercambios de información realizados.

iv) Análisis en base a las ENR

123. En esta sección, el informe analiza las amenazas de FT en los países del GAFILAT con base en siete ENR proporcionadas por los países miembros de GAFILAT. El análisis que se presenta a continuación es meramente exploratorio y no puede considerarse representativo de la región conformada por los países miembro del GAFILAT para el periodo 2022-2023.

a. Personas

124. En términos generales, las ENR analizadas, no identificaron individuos que tuvieran el potencial de causar daños a través de la financiación del terrorismo. De manera particular, dos países analizaron el fenómeno de combatientes terroristas extranjeros. Al menos uno de los países analizó este tema desde el punto de vista del reclutamiento de sus nacionales a organizaciones terroristas extranjeras, concluyendo que no han ocurrido incidente de esta naturaleza. Por otra parte, al menos un informe sugiere la posibilidad de que se desarrollen tendencias terroristas a través de individuos radicalizados.

b. Grupos

125. En las ENR revisadas, los países han concluido que no existen organizaciones terroristas activas operando actualmente en su territorio. La mayoría de estos informes presentan este hallazgo con información limitada, lo cual coincide con el hallazgo en el documento sobre Buenas Prácticas para la actualización de Evaluaciones de Riesgos de FT publicado por GAFILAT en 2023.

126. Al menos dos países analizan las actividades de organizaciones internacionales en su territorio, revelando que estas no tienen vínculos con organizaciones criminales en sus países.

127. La ausencia de organizaciones domésticas e internacionales explicaría porque estas ENR no abarcan el análisis de otros grupos, células terroristas o redes de apoyo.

c. Actividades

128. Al revisar las ENR proporcionadas para este estudio, tres incluyeron un análisis del vínculo potencial entre actividades delictivas como fuentes de fondos para el financiamiento del terrorismo. Los países concentraron sus análisis en el contrabando, trata de personas, piratería, tráfico de drogas, crimen organizado y extorsión, respetivamente. Los países consideraron que estos eran los delitos apropiados para conducir su análisis debido a que generan cantidades importantes de fondos ilícitos en sus jurisdicciones. No obstante, todos concluyeron de forma consistente que no hay indicios o evidencia de que estas actividades estén actualmente vinculadas a esquemas de financiación del terrorismo.

d. Fondos

129. En las ENR revisadas, la mayoría de los países establecieron de forma directa que no habían detectado flujos de dinero en sus sistemas financiero que estuvieran relacionados al financiamiento del terrorismo o a organizaciones terroristas extranjeras.

DETERMINACIÓN DE AMENAZAS REGIONALES (APLICACIÓN DE INDICE)

130. A efectos de poder determinar cuáles son las amenazas regionales, se aplicó el índice “Amenazas de LA en Latinoamérica y el Caribe”⁴⁸, construido en el informe de amenazas del 2022,⁴⁹ con base en los delitos determinantes de LA presentes, tanto en la etapa de detección como en la etapa de sanción del LA en la región⁵⁰. Además, se considera la frecuencia de los tipos de delitos determinantes tanto en las sentencias como en las tipologías.

131. El índice permite determinar siete amenazas regionales que han sido categorizadas como amenazas presentes.

132. Adicionalmente, tal como se ha definido el concepto de amenaza emergente a los efectos de este informe, cuando los países identifican una amenaza en sus ENR o esta aparece en una cantidad importante de casos en los informes de tipologías regionales, pero posee baja o nula presencia en las fases de detección y sanción, se configura una amenaza emergente. Bajo este concepto, se identifican como amenazas emergentes el delito de extorsión y la utilización ilícita de activos virtuales.

⁴⁸ Para más detalle consultar el anexo II

⁴⁹ La tercera actualización del informe de amenazas, publicado en 2022 utilizó una metodología distinta a la empleada en el 2020 para definir el índice de amenazas presentes en la región.

⁵⁰ Cabe aclarar que al referirse al proceso de detección se hace alusión a tipologías mientras que el proceso de sanción se encuentra relacionado a sentencias condenatorias.



133. De esta forma se han identificado diez amenazas de LA en la región, de las cuales ocho son de carácter presente y dos de carácter emergente, como se detalla a continuación:

TABLA NO. 7 – AMENAZAS PRESENTES Y EMERGENTES ASOCIADAS AL LA EN LA REGIÓN

Delito determinante	Tipo de amenaza	Posición
Tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	Presente	1
Corrupción y soborno	Presente	2
Participación en un grupo delictivo organizado	Presente	3
Fraude (incluye estafa)	Presente	4
Contrabando	Presente	5
Delitos fiscales	Presente	6
Tráfico de seres humanos y tráfico ilícito de migrantes	Presente	7
Delitos ambientales	Presente	8
Extorsión	Emergente	9
Uso ilícito de Activos virtuales	Emergente	10

AMENAZAS PRESENTES

I. TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

134. Esta amenaza sigue encontrándose presente de forma transversal en toda la región y sigue siendo el delito determinante más frecuente tanto en el proceso de detección, como en la fase de sanción del LA y es, junto a los delitos fiscales, los únicos delitos determinantes de LA que todos los países de la región han identificado como una amenaza en sus ENR.

135. Las sentencias condenatorias que determinaron como delito precedente el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas muestran una mayor diversidad en cuanto a sectores económicos vulnerados. El producto más utilizado es el efectivo junto a cuentas bancarias.

136. Respecto del tráfico de estupefacientes, el análisis regional evidencia que las tipologías predominantes corresponden mayoritariamente al uso de testaferros y el uso de empresas de fachada.

137. Adicionalmente en las ENR revisadas, los países determinaron que los grupos criminales involucrados en el tráfico de estupefacientes se encuentran incurriendo en otras actividades ilícitas tales como extorsión, secuestro, robo y tráfico de personas. Estas actividades les permiten



obtener ganancias adicionales y son un factor que contribuye a aumentar la diseminación de la violencia en la región.

II. CORRUPCIÓN

138. La corrupción continúa siendo una amenaza importante conforme los datos proporcionados por los países del GAFILAT. Para este estudio, los datos aportados identifican casos de corrupción con mayor frecuencia en casos judicializados que en otras fuentes de información. Esto último representa un cambio importante con respecto al informe de amenazas anterior, en el que los países identificaron con más frecuencia casos de corrupción a través de tipologías. Este comportamiento podría reflejar una mayor preocupación y esfuerzo por comprender los métodos utilizados por funcionarios públicos corruptos para utilizar indebidamente la función pública en su provecho y cómo intentan ocultar el origen de los fondos malversados, aunque se necesitan mayores datos para comprender este comportamiento en su totalidad.

139. El análisis evidencia que los métodos de LA predominantes en los casos de corrupción corresponden principalmente a la apertura de cuentas bancarias y adquisición de bienes a nombre de terceros, que suelen ser familiares de funcionarios públicos.

140. Tanto en la fase de detección y sanción se observó que los bancos e instituciones públicas fueron los sectores más vulnerados en los casos vinculados a esta amenaza.

141. Los países que indicaron en sus ENR que la corrupción es una amenaza importante, señalaron que están implementando acciones y fortaleciendo sus instituciones para combatir el impacto de esta amenaza.

III. PARTICIPACIÓN EN GRUPO DELICTIVO ORGANIZADO

142. De acuerdo con los datos proporcionados por los países, se logró determinar que el crimen organizado es un delito que se encuentra en mayor medida en los casos de tipologías que en las sentencias condenatorias de LA.

143. Según los casos de tipologías analizados, esta amenaza posee mayor representatividad principalmente en los países de la subregión de Norte, Centroamérica y el Caribe que se enfrentan con niveles de violencia extremos, agravados por la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas. No obstante lo anterior se denota, desde el punto de vista de las sentencias condenatorias, un mayor impacto en la subregión Sudamérica.

144. Algunos países coinciden en sus ENR que los grupos delictivos estudiados cuentan con mayor organización, conexión y operación transnacional que los observados en evaluaciones o estudios anteriores, caracterizándose por cometer mayores actos de violencia y la diversificación de actividades que generan ganancias ilícitas.

145. En la región, los grupos delictivos organizados intentan ocultar o disimular flujos activos ilícitos, particularmente a través de la creación y uso de personas y estructuras jurídicas y, en igual medida, mediante el uso de testaferros.



146. Respecto a lo anterior, es importante mencionar que los sectores económicos más vulnerados corresponden al sector bancario, seguido del sector inmobiliario donde se emplean como medios principalmente el dinero en efectivo, cheques y remesas.

IV. FRAUDE

147. El análisis muestra que esta amenaza ha sido identificada tanto en la fase de detección como en la de sanción del LA, aunque el número de condenas por este delito es superior al de tipologías. Cabe destacar que, a diferencia del informe anterior, varios países de la región han identificado este delito como una amenaza en sus evaluaciones nacionales de riesgos.

148. De acuerdo con estudios internacionales y ENR, se ha visto un aumento de estafas relacionadas a actividades de cibercrimen, tales como phishing y vishing, fenómeno que se ha repetido en la región⁵¹⁵².

149. En general, el fenómeno se encuentra caracterizado por el delito de lavado de activos a través del uso de vehículos corporativos y estructuras de personas jurídicas y el incremento inexplicable de riquezas por parte de personas físicas y uso de testaferros.

150. En los casos con este delito determinante, los sectores económicos vulnerados más frecuentes son los bancos, las instituciones públicas y las comercializadoras de vehículos.

V. CONTRABANDO

151. El contrabando se encuentra presente tanto en la fase de detección como la de sanción del LA, aunque es mayor la cantidad de sentencias condenatorias de LA que de tipologías. Cabe mencionar que todos los países, salvo uno, identifican el contrabando como una amenaza, según el análisis de las ENR de LA/FT revisadas.

152. Este delito determinante se ha observado en la región como un fenómeno vinculado al desarrollo del comercio internacional, y en especial a las ZLC, en donde el uso de efectivo es mayor y se caracteriza por un elevado porcentaje de intercambio comercial.

153. En general, las técnicas de lavado de activos implican prácticas comerciales como la sobrefacturación, subfacturación, facturación múltiple o descripción falsa de bienes y servicios, entre otros. En los casos que presentaron este delito determinante, se han utilizado preferentemente testaferros y sistemas alternativos o informales de transmisión de dinero.

154. Conforme a lo anterior, los sectores económicos vulnerados más frecuentes son el sector bancario y el sector inmobiliario. En este sentido, los productos o medios comúnmente utilizados son el efectivo, seguido de las transferencias nacionales e internacionales del dinero.

⁵¹ FBI, IC3, 2020 Internet Crime Annual Report, https://www.ic3.gov/Media/PDF/AnnualReport/2020_IC3Report.pdf

⁵² Evaluación Nacional de Riesgos Antilavado de Dinero de 2022, de los EE. UU. de América, Pp.20



155. Es importante destacar que los países de la región Sudamérica coinciden en sus ENR en que este delito se encuentra estrechamente vinculado al delito de falsificación y piratería de productos.

VI. DELITOS FISCALES

156. Los delitos fiscales, que incluyen la evasión y/o elusión de impuestos directos e indirectos son frecuentes en el proceso de detección debido a que estos fueron uno de los delitos determinantes con mayor presencia en el análisis de tipologías. Con respecto a la fase de sanción, las sentencias condenatorias por este delito que fueron informadas por los países disminuyeron de 18 a 4 para el periodo de análisis.

157. En cuanto a las tipologías utilizadas para lavar los activos producto de este delito determinante, destaca el uso de personas jurídicas a través de empresas de fachada y sociedades de papel.

VII. TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y SERES HUMANOS

158. En la región, se destaca la limitada cantidad de sentencias presentadas por los países relativas a este delito. Actualmente, esta amenaza es frecuente en la fase de detección, aunque de igual manera el número casos identificados es menor con respecto a informes anteriores.

159. En los casos vinculados con este delito determinante, se han utilizado preferentemente personas y estructuras jurídicas y el sector económico vulnerado más frecuentes es el sector bancario.

VIII. DELITOS AMBIENTALES

160. Los delitos ambientales identificados por los países en este período analizado fueron: el tráfico ilícito de vida salvaje (flora y fauna), minería y exportación ilegal de oro, pesca ilegal y robo de hidrocarburos.

161. La cantidad de casos asociados a estos delitos reportados para el período 2022-2023 disminuyó, ya que para el periodo anterior los países presentaron cuatro sentencias y nueve casos que fueron analizados en tipologías, mientras que en último bienio solo fue presentada una sentencia relacionada a estos delitos y dos casos de tipologías. Asimismo, en el periodo anterior tres evaluaciones de riesgos identificaron los delitos ambientales como amenaza, no obstante, para el periodo del presente estudio únicamente dos países informaron haberlo identificado.

162. El análisis de las tipologías y sentencias relativas a esta amenaza, evidencia que los métodos de LA predominantes corresponden principalmente a la apertura de cuentas bancarias, múltiples depósitos en efectivo por debajo del umbral para evitar ser detectado y la creación de empresas dedicadas a actividades forestales.



AMENAZAS EMERGENTES

I. EXTORSION

163. El análisis de las sentencias condenatorias muestra que el delito de extorsión aparece identificado como base del delito de lavado de activos en 154 de ellas. Este hallazgo sitúa a la extorsión como el principal delito determinante en términos de volumen, no obstante, es importante señalar que este número significativamente mayor de casos de extorsión fue reportado por tan solo uno de los doce países participantes en el estudio. Debido a que esta amenaza es frecuente en un solo país y los resultados aun no son suficientemente representativos en la región, se considera a la extorsión como una amenaza emergente.

164. En el informe anterior, este delito se identificó como una amenaza potencial debido a la presencia de casos en la región, por lo que su crecimiento es un elemento que los países deben tener en consideración al momento de determinar el riesgo que significa.

165. Regularmente, el delito de extorsión se presenta vinculado a grupos de crimen organizado, quienes ejecutan este delito de manera independiente o relacionado con otros delitos graves, tales como la trata de personas o el tráfico de drogas.

166. En los casos asociados a este delito, se identificó la utilización de cuentas bancarias de terceros con el fin de ocultar pagos para la comisión de delito.

II. USO ILÍCITO DE ACTIVOS VIRTUALES

167. La incidencia de casos sobre abuso de AV por amenazas asociadas al LA es relativamente pequeña entre los países del GAFILAT. En esta sección se aborda la posición de Latinoamérica como mercado de AV, las medidas que los países del GAFILAT están tomando para mitigar los riesgos de LA asociados a los AV y los hallazgos del más reciente estudio de tipologías sobre el uso de los AV con fines ilícitos.

168. De acuerdo con el índice mundial de adopción de criptomonedas publicado por Chainalysis⁵³ en octubre de 2023, Latinoamérica ocupa el séptimo puesto entre las economías que registran transacciones con AV entre las regiones estudiadas. Latinoamérica se encuentra delante de África subsahariana y precedida de cerca por Medio Oriente y Norte de África, Asia Oriental y Europa del Este. La posición de Latinoamérica en comparación con otras regiones se ha mantenido relativamente estable en los últimos dos años. El índice muestra que tres países miembros del GAFILAT aparecen entre los veinte países con más volúmenes transaccionales de AV a nivel mundial. Estos son: Brasil, Argentina y México, que ocupan las posiciones nueve, quince y dieciséis, respectivamente. Consecuentemente, la información del índice aporta un punto de referencia para inferir que la región de Latinoamérica probablemente no es la mayor

⁵³ Chainalysis, The 2023 Geography of Cryptocurrency Report, 2023. En el anexo III se puede consultar la posición que ocupa cada uno de los miembros de GAFILAT.



generadora de casos de abuso de AV a nivel mundial, aunque al menos tres de sus países podrían estar experimentando más casos, sean estos detectados o no.

169. Por otra parte, la “Guía para la Regulación ALA/CFT de Activos Virtuales y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales en la Región del GAFILAT” de 2023⁵⁴, desarrolla las acciones que los países han realizado para actualizar sus marcos jurídicos con el fin de establecer obligaciones ALA/CFT para los PSAV, destacando que existen países en la región que han optado por restringir las operaciones con AV mientras que otros aún deben definir el enfoque que tomarán con respecto a esta clase de activos. El informe también destaca que, dentro de la región, se han llevado a cabo varios ejercicios de evaluación de los riesgos asociados al LA/FT respecto de los AV y PSAV entre ellos: Argentina (2022), Brasil (2021), Bolivia (2023) Ecuador (2021), Perú (2018), Paraguay (2020) y Nicaragua (2020).

170. Adicionalmente, en el “Informe de Tipologías Regionales” del GAFILAT publicado en 2023, los países identificaron seis casos donde se identificó el uso de AV con fines ilícitos. Estos casos se asociaron delitos como el narcotráfico, contrabando, estafa y trata de personas, en los que el sistema financiero y los PSAV fueron utilizados como mecanismo para ocultar el dinero ilícito. Asimismo, los esquemas delictivos emplearon testaferros y personas jurídicas.

171. Actualmente el GAFILAT se encuentra realizando una evaluación sectorial de riesgos asociados al LA/FT de los AV y PSAV a nivel regional, que presenta un grado de avance significativo y se espera que sea completada en noviembre de 2024. Este estudio surgió en respuesta a la necesidad que tienen los países de adaptarse a los avances tecnológicos y comprender los riesgos específicos relacionados con los AV y los PSAV, sobre todo en vista de la quinta ronda de evaluaciones mutuas. El proyecto se está realizando en el marco del acuerdo de colaboración firmado entre BCIE GAFILAT para el fortalecimiento de los sistemas ALA/CFT de los países de GAFILAT, esperándose que este estudio sea una herramienta de mucha utilidad y el punto de partida para que los países identifiquen sus riesgos y tomen medidas efectivas para evitar el uso indebido de los AV y PSAV.

⁵⁴ GAFILAT, Guía para la Regulación ALA/CFT de Activos Virtuales y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales en la Región del GAFILAT, 2023.



ANEXO I: CATEGORÍAS DE DELITOS DETERMINANTES

Categorías de delitos determinantes	Fuente
Participación en grupo delictivo organizado	REC.3-Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
Estafa	
Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	
Explotación sexual (incluye menores)	
Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	
Tráfico ilegal de armas	
Tráfico ilícito de mercancías robadas y otros bienes	
Corrupción y soborno	
Fraude	
Falsificación de dinero	
Falsificación y piratería de productos	
Delitos ambientales	
Homicidio, lesiones corporales graves	
Secuestro, privación ilegítima de la libertad y toma de rehenes	
Robo u hurto	
Contrabando (incluye impuestos y cargos aduaneros)	
Delitos fiscales (impuestos directos e indirectos)	
Extorsión	
Uso indebido de información confidencial o privilegiada	
Manipulación del mercado	
Terrorismo (incluye el financiamiento)	



ANEXO II: APLICACIÓN DEL ÍNDICE

1. Entre 2022 y 2023, se sistematizaron 460 sentencias de lavado de activos y 52 casos relacionados con tipologías. Estos casos contienen información sobre los delitos determinantes, los sectores económicos vulnerados, las tipologías identificadas y los productos financieros utilizados, entre otros datos relevantes.
2. Debido a la información disponible en los distintos instrumentos analizados en este documento, se estableció como elementos determinantes para la definición de amenazas presentes y emergentes, el número de menciones que se identifican respecto de los delitos determinantes y/o de tipologías asociadas a ellos. A partir de esos números, se procede a realizar una sumatoria de los mismos, obteniéndose un valor total de menciones por cada delito identificado. El orden de mayor a menor relevancia se dará, como se detalló, solo por la cantidad de menciones obtenidas.
3. Luego, se contrasta el número con la identificación de los referidos delitos determinantes en las Evaluaciones Nacionales de Riesgo que se tuvo a disposición. A la cantidad de las menciones en los documentos analizados se le asignará un valor del 90% en tanto su número de apariciones en las ENR se ponderará con un valor de 10%.

Amenaza	Número de menciones	Número de ENR que la integran	Ranking
Tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	158	7	1
Corrupción y soborno	80	6	2
Participación en un grupo delictivo organizado	42	4	3
Fraude (incluye estafa)	31	4	4
Contrabando (incluye impuestos y cargos aduaneros)	14	6	5
Delitos fiscales (impuestos directos e indirectos)	15	7	6
Tráfico de seres humanos y tráfico ilícito de migrantes	9	6	7
Delitos ambientales	3	2	8



ANEXO III: POSICIÓN DE LOS PAÍSES DE GAFILAT EN EL ÍNDICE MUNDIAL DE ADOPCIÓN DE CRIPTOMONEDA PUBLICADO POR CHAINALYSIS.

1. Esta sección presenta la posición que ocupan los países miembros de GAFILAT en el índice Global de Adopción de criptomonedas 2023 de Chainalysis.
2. La metodología utilizada en el índice se basa en la evaluación de cinco parámetros que analizan diferentes aspectos del uso de criptomonedas en 155 países. Estos subcriterios son: el valor recibido por servicios centralizados; el valor recibido por servicios centralizados minoristas; el volumen de intercambio entre pares (P2P); el valor recibido por servicios de finanzas descentralizadas y el valor recibido por servicios de finanzas descentralizadas minoristas.
3. Con base en lo anterior, la posición número 1 la ocupa India, lo que significa que ese país lidera la adopción de criptomonedas en el mundo. Por otro el contrario, Guyana ocupa el lugar 155, lo que indica que es el país con menor adopción cripto de conformidad con los criterios definidos.

Clasificación de los países del GAFILAT en el índice:

País	Posición
Argentina	15
Bolivia	79
Brasil	9
Chile	68
Colombia	32
Costa Rica	92
Cuba	136
Ecuador	43
El Salvador	95
Guatemala	104
Honduras	105
México	16
Nicaragua	94
Panamá	97
Paraguay	96
Perú	49
República Dominicana	71
Uruguay	121



ANEXO IV: BIBLIOGRAFÍA

- GAFI, Metodología para evaluar el cumplimiento técnico con las Recomendaciones del GAFI y la efectividad de los sistemas ALA/CFT (2013).
- GAFI, Guidance, National Money Laundering and Terrorist Financing Risk Assessment, (2013).
- CRS Report, Trade-Based Money Laundering: Overview and Policy Issues, (2016).
- OEA. Evaluación Técnica - Análisis Comparativo de tipologías y patrones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en tres zonas de libre comercio de América Latina, (2018).
- GAFI – Egmont Group: “Trade-based money laundering – trends and developments” (2020).
- GAFI. Report on Money Laundering Vulnerabilities of Free Trade Zones, (2010).
- OECD/EUIPO. Trends in Trade in Counterfeit and Pirated Goods, Illicit Trade, OECD Publishing, Paris, (2019).
- GAFI. Money Laundering from Environmental Crime (2021).
- EL PacCTO. “Los Delitos Ambientales en la Cuenca del Amazonas: el rol del crimen organizado en la minería, (2019).
- PNUMA e INTERPOL. Informe elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2016).
- UNODC-PUMA, Informe anual sobre Delitos que afectan al medio ambiente, (2022).
- GAFI, Money laundering and terrorist financing and vulnerabilities associated with gold, (2015)
- OIT, Profits and poverty: The economics of forced labour, (2024).
- CEPAL, Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe 2023, (2023).
- UNODC, Global Report on Trafficking in persons, (2022).
- UNODC, Informe Mundial sobre las Drogas de 2023.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2023.



- Transparency International. Corruption Perceptions Index 2023.
- Transparency International. Barómetro global de la corrupción América Latina y el Caribe 2019. Opiniones y experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción.
- GAFI. Money laundering through the physical transportation of cash, (2015).
- GAFILAT, Fortalecimiento del Abordaje efectivo de la Minería Ilegal como Amenazas Emergente de lavado de activos en la región, (2021).
- GAFILAT 23 II GTAO 3-Resultados de los Ejercicios de Monitoreo TTD, (2023).
- GAFILAT, Análisis estratégico sobre patrones, tendencias y alertas vinculadas al transporte físico de dinero en efectivo e instrumentos negociables al portador en la región, (2021).
- GAFI, Emerging Terrorist Financing Risks, (2015).
- GAFILAT, Documento de tendencias internacionales para la Actualización de Evaluación Nacional de Riesgo de FT, (2023).
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime. GITOC Global Organized Crime Index 2021.
- GAFILAT, Informe de Tipologías Regionales de LA 2021-2022, (2023).
- GAFILAT, Guía para la Regulación ALA/CFT de Activos Virtuales y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales en la Región del GAFILAT, (2023).
- Chainalysis, The 2023 Geography of Cryptocurrency Report, (2023).